

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-006-2019-019

25-09-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL

## CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61, numerales 2 y 5 garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;
- Que,** el artículo 95 del cuerpo legal invocado dispone que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 207 establece que: *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley."*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 208 dispone que: *"Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...)"*;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 8, numerales 2 y 3 establece como atribuciones del CPCCS el control social, el apoyo técnico y metodológico *"a las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales"*; y, *"Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, (...)"*, respectivamente.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

2



**RESUELVE:**

- Art. 1.** Dar por conocidos y acoger las recomendaciones constantes en el "Informe Final y Técnico de la Veeduría Ciudadana conformada para: : "FISCALIZAR LA PARTE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO COTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AL PARROQUIA ALLURIQUÍN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO"; presentados con Memorando No. CPCCS-SNCS-2019-0222-M de 12 de junio del 2019, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social Encargada; así como, el Informe Jurídico presentado mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2019-0339-M, de 5 de agosto del 2019, suscrito por la Coordinador General de Asesoría Jurídica Encargada.
- Art. 2.** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social proceda con la entrega de los correspondientes certificados de reconocimiento a los veedores por su participación en la veeduría ciudadana conformada para ""FISCALIZAR LA PARTE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO COTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AL PARROQUIA ALLURIQUÍN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO".
- Art. 3.** Que en el plazo de 30 días la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas realice la socialización de los resultados de la veeduría en territorio.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de la presente Resolución, con el Informe Final e Informe Técnico a la las instituciones constantes en las recomendaciones del Informe Jurídico suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Dado en Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día 25 de septiembre de 2019.

Ing. Christian Cruz Larrea  
**PRESIDENTE**

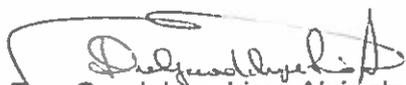
2 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.-**  
**SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 006, realizada el 25 de septiembre de 2019, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-  
CERTIFICO.-

  
Dra. Guadalupe Lima Abázolo  
**SECRETARIA GENERAL**

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Secretaria  
General  
Numero foja(s) 2  
Quito, 30-09-2019  
SECRETARIA GENERAL



**ESPACIO EN BLANCO**



**INFORME TÉCNICO PARA PRESENTAR AL PLENO DEL CPCCS SOBRE  
VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA:**

**"FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN  
DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA  
PARROQUIA ALLURIQUÍN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO  
DOMINGO"**

**1. ANTECEDENTES.-**

La Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 03 de octubre de 2018 recibió la solicitud para que se brinde el acompañamiento técnico, con la finalidad de conformar una veeduría ciudadana para: *"Fiscalizar la parte pre-contractual, contractual y de ejecución del proceso cto-gadmsd-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la parroquia Alluriquín", realizado por el GAD municipal Santo Domingo.*

El proceso de verificación de requisitos, la jornada de capacitación, la aprobación del cronograma de trabajo y la acreditación de la veeduría, se llevó a cabo desde el 03 al 15 de octubre de 2019.

Mediante Resolución de inicio Nro. 006-CPCCS-SDT-2018, 11 de fecha 30 de octubre de 2018, en la misma se detalla el proceso de conformación de la veeduría ciudadana y el tiempo que durarían sus funciones.

**2. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

**De la Constitución de la República del Ecuador:**

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

**De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana.





- Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas.

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**3. OBJETO Y ÁMBITO. -**

*"FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA ALLURIQUÍN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO"*

**ÁMBITO.-**

Proceso de contratación pública, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la parroquia Alluriquín.

**4. EQUIPO DE VEEDORES.-**

CARGO	NOMBRE	C. C.	TELÉFONO
COORDINADOR	MORALES PORRAS MARCO ANTONIO	1711407971	0980913517
SUBCOORDINADOR	MEJIA VELASQUEZ DANNY MARCELO	1718990060	0997160200
SECRETARIO	ANILEMA ZAMORA LEON BENIGNO	1716611619	0979797496
VEEDOR	OÑA MEJIA GONZALO STEVEN	1717560658	0968674889

**5. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

**Fecha de Inicio y Notificación:**

Mediante el Oficio N° CPCCS-DSDO-2018-0064-OF, de fecha 15 de octubre de 2018, se procedió a remitir la notificación de inicio de la veeduría al GAD Municipal Santo Domingo en el que se comunica el objeto de la veeduría ciudadana, acreditación, nómina de sus integrantes, el tiempo de duración de la misma y la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la misma.

**Fecha de inicio y finalización de la veeduría:**

La veeduría inició sus actividades el 15 de octubre de 2018, se acreditó para un periodo de 6 meses, siendo su finalización el 15 de abril de 2019.









- ✓ Copias de los planos constructivos de la adjudicación de la obra y los términos de referencia del proceso CTO-GADMSD-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquin, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo.

Según oficio N° VCAPA-02-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, se procedió a solicitar al GAD Municipal Santo Domingo la autorización para realizar un muestreo del concreto que está siendo utilizado para la construcción de la obra Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquin, con el fin de medir la resistencia y la calidad de los materiales utilizados.

El día 28 de octubre el equipo veedor solicitó el segundo recorrido para vigilar el avance de la obra y poder constatar el tipo de material utilizado en la obra.

El 29 de octubre, los veedores estuvieron presentes en una de las fundiciones efectuadas en la obra, para constatar el tipo de material ocupado en la base del muro de captación y los muros de soporte del proyecto.

Los integrantes de la veeduría, tomaron varias muestras del hormigón que se estaba ocupando en la ejecución de la obra, para su respectivo análisis de resistencia, esta actividad fue realizada el 15 de noviembre de 2018.

Con fecha 8 de enero de 2019 efectuaron otra visita con el fin de recorrer la obra y vigilar el proceso de excavación y enterramiento de tubería de PVC para la conducción del agua a los reservorios de la planta de agua potable.

El día 23 de enero de 2019 se realizó otro recorrido a la obra para constatar el avance de la obra y recabar información sobre la posible paralización de la obra por temas de falta de material y por denuncias ciudadanas debido a la falta de socialización de la obra.

Con fecha 4 de febrero de 2019 se procedió a realizar otro pedido de información al GAD Municipal Santo Domingo, mediante Oficio N° VCAPA-01-2019, en la que se solicitó lo siguiente:

- ✓ Informe técnico y presupuestario detallado sobre el avance de la obra.

Mediante Oficio N° GADMSD-SG-2019-0180-OF, de fecha 20 de febrero de 2019, el GAD, remite respuesta a los requerimientos efectuados por los veedores.

Mediante Oficio N° VCAPA-03-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, dirigido al Ingeniero Raúl Quezada, Alcalde Subrogante de Santo Domingo, el equipo veedor solicitó lo siguiente:

- ✓ Informe sobre el estudio hidrológico.
- ✓ Ficha ambiental
- ✓ Informe de la sociabilización a los propietarios directos de la zona aledaña
- ✓ Informe de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios donde se construye el proyecto.

La información solicitada por los veedores mediante Oficio N° VCAPA-03-2019, es remitida mediante Oficio N° GADMSD-SG-2019-0206-OF, de fecha 26 de febrero.

Mediante Oficio N°VCAPA-06-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, los veedores solicitaron al GAD Municipal Santo Domingo se autorice efectuar un recorrido de la obra





el día 15 de marzo de 2019 conjuntamente con los técnicos responsables, fiscalizadores y el acompañamiento del CPCS.

En el recorrido contaron con la presencia del Lic. Luis Felipe Buenaño, Delegado Provincial del CPCS, Sr. Alejandro Caizapanta, Presidente de la Junta de Agua; Ing. Ramón Domínguez, Director de Obras Públicas; Ing. Samuel Freire, Fiscalizador; Ing. Luis Aguilar, Contratista; Ing. Humberto Calderón, Obras Públicas; los veedores y otros ciudadanos del sector.

Con fecha 29 de marzo de 2019, el GAD Municipal Santo Domingo, remite al equipo veedor el Informe del Recorrido de obra, mediante oficio N°GADMSD-SG-2019-0319-OF.

El 29 de marzo de 2019, los veedores hicieron la última visita a la obra para constatar su avance y poder vigilar el enterramiento de la tubería.

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**

### **CONCLUSIONES:**

- Que el GAD Municipal Santo Domingo no realizó una socialización eficaz con los moradores de la Parroquia Alluriquín, conclusión a la que llegamos, por el hecho de que como veeduría solicitamos al GAD nos emitan un informe de dicha socialización y en su respuesta lo que se puede observar son 4 fotografías ANEXO 21 en donde aparecen autoridades parroquiales, servidores municipales y unos pocos ciudadanos dialogando en grupos aparentemente en el lugar de la obra, que a nuestro parecer no demuestran que se trataba de la socialización de la obra a ejecutarse.
- Como veedores hemos podido notar que una vez que se ha concluido la obra, se está presentando un problema en el sector de captación principal, ya que el lugar está lleno de sedimentación de algunos materiales, en su mayoría petrio (lastre), proveniente del Río Damas, lo que nos ha llevado a pensar que en época invernal la obra no será de gran beneficio para la comunidad, a lo cual la Institución que administre esta obra tendrá problemas administrativos y financieros, ya que tendrá que proceder a la utilización de maquinaria pesada para realizar el dragado necesario para el correcto funcionamiento de la planta de captación. Damos como referencia el Plano Geometría de Muros de Captación ANEXO 12, en donde se puede apreciar el lugar y la infraestructura afectada (FOTOS).
- Del análisis de la documentación y página web del SERCOP, sobre la parte Pre-contractual del proceso CTO-GADMSD-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la parroquia Alluriquín, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo (ANEXOS DEL 1 AL 18), podemos concluir que dentro del proceso no se encontraron inconvenientes, ni indicios que generen alertas de corrupción.
- Como veedores consideramos que el trabajo realizado por el Constructor de la obra estuvo apegado al diseño establecido y que actuó de manera responsable en el cumplimiento de los plazos y el uso de materiales.





### RECOMENDACIONES:

- Como veedores recomendamos al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remita el presente informe al GAD Municipal Santo Domingo, para que conozca nuestro trabajo de observancia y fiscalización.
- Se recomienda que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exhorte al GAD Municipal Santo Domingo, para que tomen los correctivos necesarios en la acumulación de material petrio en el área de captación de la obra, para que así la obra sea de verdadero beneficio para la comunidad.
- Se recomienda que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exhorte al GAD Municipal Santo Domingo para que mejore sus métodos de socialización de obras, tanto con la comunidad que se beneficiará o afectará con la obra a ejecutarse y con la ciudadanía en general.

### 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 39, inciso cuarto, se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### CONCLUSIONES:

- Respecto a la etapa precontractual del proceso Nro. CTO-GADMSD-002-2018, objeto de la presente veeduría, el equipo veedor identificó en su análisis que no todo se desarrolló con normalidad, es decir, no se detectó ningún indicio de corrupción, a la empresa que se le adjudicó el contrato es Consorcio HIDRATEC, cuyo representante legal es el Ing. Luis Alfredo Aguilar Molina, información que se corrobora en Anexo 18 del informe final de veedores.
- El equipo veedor concluye sobre el trabajo realizado por el contratista que estuvo apegado al diseño establecido y que actuó de manera responsable en el cumplimiento de los plazos y el uso de materiales.
- El equipo veedor en el análisis realizado a la información pública remitida por la entidad observada y según se corrobora en el Anexo 21 (fotografías) del informe final, se evidencia que en la socialización de la obra acuden 8 personas, es decir, el equipo veedor considera que la presencia de la ciudadanía habitantes del sector fue escasa, siendo una obra de interés comunitario la asistencia de los ciudadanos debió ser considera como prioridad.
- En base al análisis realizado por el equipo veedor y conforme se evidencia dentro del Anexo 12 (FOTOS) que la obra, se está presentando un problema en el sector de captación principal, ya que el lugar está lleno de sedimentación de algunos materiales, en su mayoría petrio (lastre), proveniente del Río Damas, lo que conlleva a pensar, según el análisis de los veedores que en época invernal la obra no será de gran beneficio para la comunidad, a lo cual la Institución que administre esta obra tendrá problemas administrativos y financieros, ya que tendrá que proceder a la utilización de maquinaria pesada para realizar el dragado necesario para el correcto funcionamiento de la planta de captación.





**RECOMENDACIONES:**

En concordancia con las recomendaciones emitidas por los veedores se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio:

- Remitir el informe final realizado por el equipo veedor al GAD Municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que conozca sobre el proceso de observancia realizado por el grupo de veedores que conformaron la veeduría: *"FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA ALLURIQUÍN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO"*.
- Exhortar al GAD Municipal de Santo Domingo para que a tiempo se tomen los correctivos necesarios respecto a la acumulación de material petrio en el área de captación de la obra, a fin de no generar perjuicios a la obra y por ende a la comunidad de la parroquia Alluriquín.
- Recomendar al GAD Municipal de Santo Domingo que se tomen en cuenta mecanismos de socialización de obras que permita una participación más activa de la ciudadanía quienes serán los verdaderos beneficiarios de las obras que se realicen dentro de su provincia cantón o parroquia.

<p>Quito, 31 de mayo de 2019 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Claudia Moreira Rivadeneira TÉCNICA NACIONAL RESPONSABLE DEL APOYO A LA PROVINCIA</p>
--	---

**ANEXOS:**

- > Informe de veedores.
- > Informe técnico de acompañamiento.
- > Anexos remitidos por el equipo veedor.





## INFORME FINAL DE VEEDORES

### VEEDURÍA CIUDADANA:

"FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA ALLURIQUIN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO"

### VEEDORES:

MORALES PORRAS MARCO ANTONIO, COORDINADOR DE LA VEEDURÍA  
MEJÍA VELÁSQUEZ DANNY MARCELO, SUBCOORDINADOR DE LA VEEDURÍA  
OÑA MEJÍA GONZALO STEVEN, MIEMBRO VEEDURÍA  
ANILEMA ZAMORA LEÓN BENIGNO, MIEMBRO VEEDURÍA

### INSTITUCIÓN OBSERVADA:

GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

### PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:

FECHA DE INICIO - NOTIFICACIÓN 15 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2019

### LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

SANTO DOMINGO, 8 DE MAYO DE 2019



## **1. ANTECEDENTES**

La iniciativa de la veeduría es Ciudadana.

Una vez que los moradores de la Parroquia Alluriquín tuvieron conocimiento que se daría inicio la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo, quisieron involucrarse y vigilar de cerca el trabajo que se va a realizar en este proceso y nace en varios ciudadanos la idea de hacer uso del mecanismo de Control Social; Veeduría Ciudadana para poder realizar un proceso organizado de fiscalización de la obra a ejecutarse.

La actual Constitución de la República del Ecuador establece:

En el artículo 51 numeral 5, reconoce como uno de los derechos de las personas privadas de la libertad: "La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas".

Además en el artículo 203 numeral 2, establece: "En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física y de cultura y recreación.

Con fecha 3 de octubre de 2018, se recibió en la Delegación provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas el oficio s/n, en donde el Sr. León Anilema, en calidad de Coordinador provisional, solicita se conforme una Veeduría Ciudadana para "FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA ALLURIQUIN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO".

Una vez recibido el pedido el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el Artículo 28 literal a) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, en el que se establece se iniciará el procedimiento de la veeduría por la iniciativa de la ciudadanía, individual o colectiva, Por lo que la Delegación Provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas, procedió a: receptor las inscripciones, realizar las respectivas capacitaciones y se estableció el plan de trabajo, elegimos al coordinador y subcoordinadora, y luego se realizó la respectiva acreditaron oficial a 4 veedores.

#### **AMBITO DE ACCION:**

Como miembros de la Veeduría Ciudadana ejercimos el derecho al control social respecto a la parte pre-contractual, contractual y de ejecución del Proceso CTO-GADMSD-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo.

#### **Reseña de su origen y Proceso de Conformación.**

- La Constitución de la República del Ecuador, Publicada en el Registro Oficial No 449 de fecha 20 de octubre del 2008, expresa que serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Social y Ciudadana coadyuvar procesos de Veeduría Ciudadana y Control Social.
- Con fecha 15 de octubre de 2018, en la Delegación Provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas conformamos una veeduría conformada por 4 ciudadanos.

#### **OBJETO DE LA VEEDURIA:**

**El objeto principal de la veeduría ciudadana es "FISCALIZAR LA PARTE PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CTO-GADMSD-002-2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA ALLURIQUIN, REALIZADO POR EL GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO"**

#### **PLAZO:**

La presente veeduría ciudadana cumplió con sus funciones desde la notificación de inicio de la veeduría al GAD Municipal Santo Domingo el 15 de octubre de 2018 y feneció su plazo el 15 de abril de 2019.

#### **2. ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA:**

#### **NÓMINA DE PARTICIPANTES:**

Una vez conformada por cuatro personas la veeduría ciudadana, con fecha 12 de octubre de 2018 en las instalaciones del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas, procedimos con la selección y designación de un coordinador, recayendo tal dignidad en la persona de Morales Porras Marco Antonio, con cedula de ciudadanía número 1711407971, y como subcoordinador al señor Mejía Velásquez Danny Marcelo, con cedula de ciudadanía número 1718990060.



0000009

**Integrantes:**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NÚM. CÉDULA</b>
1	OÑA MEJIA GONZALO STEVEN	1717560658
2	MEJIA VELASQUEZ DANNY MARCELO	1718990060
3	ANILEMA ZAMORA LEON BENIGNO	1716611619
4	MORALES PORRAS MARCO ANTONIO	1711407971

**CAMBIOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO EN EL GRUPO DE VEEDORES:**

No se presentó ningún cambio en el equipo de veedores.

En todas las actividades que se realizaron, los veedores participamos activamente.

**FACILIDADES Y DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LA VEEDURIA.**

Durante la realización de la veeduría se presentaron diversos puntos en contexto con el proceso que resultaron tanto de manera favorable como contrarios a la investigación, los cuales se detallan a continuación:

- Dentro de la veeduría ciudadana se contó con el apoyo técnico del personal de la delegación provincial del CPCCS Santo Domingo, quienes también nos brindaron las facilidades en logística que estaban dentro su alcance, durante todo el proceso.
- Las veedurías ciudadanas son un ejercicio pleno de responsabilidad social y empoderamiento del quehacer ciudadano, pero este trabajo se ve dificultado, toda vez que no se cuenta con presupuesto ni ningún tipo de herramientas que faciliten el ejercicio de esta labor, es decir, las veedurías funcionan con recursos de los propios veedores.
- Por parte del GAD Municipal Santo Domingo y del Constructor de la obra se dieron las facilidades tanto en la documentación y reuniones como en las visitas in situ a la obra.



- Con fecha 26 de octubre de 2018, se efectuó el primer pedido de información al GAD Municipal Santo Domingo, mediante oficio N° VCAPA-01-2018, en el que solicitamos lo siguiente:

1. Cronograma de actividades relevantes de la construcción de obra Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín.
2. Copias de los planos constructivos de la adjudicación de la obra y los términos de referencia del proceso CTO-GADMSD-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo.

- Además con fecha 26 de octubre de 2018, se procedió solicitar al GAD Municipal Santo Domingo la autorización para realizar un muestreo del concreto que está siendo utilizado para la construcción de la obra Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín, con el fin de medir la resistencia y la calidad de los materiales utilizados. Según oficio N° VCAPA-02-2018.
- El día 28 de octubre realizamos el segundo recorrido para vigilar el avance de la obra y poder constatar el tipo de material utilizado en la obra.
- El 29 de octubre se estuvo presente en una de las fundiciones efectuadas en la obra, para constatar el tipo de material ocupado en la base del muro de captación y los muros de soporte del proyecto.
- Se tomaron varias muestras del hormigón que se estaba ocupando en la ejecución de la obra, para su respectivo análisis de resistencia. Actividad realizada en 15 de noviembre de 2018.
- Con fecha 8 de enero de 2019, se efectuó otra visita con el fin de recorrer la obra y vigilar el proceso de excavación y enterramiento de tubería de PVC para la conducción del agua a los reservorios de la planta de agua potable.
- El día 23 de enero de 2019, se realizó otro recorrido a la obra para constatar el avance de la obra y recabar información sobre la posible paralización de la obra por temas de falta de material y denuncias ciudadanas por falta de socialización de la obra.
- Con fecha 4 de febrero de 2019, se pidió a realizar otro pedido de información al GAD Municipal Santo Domingo, mediante oficio N° VCAPA-01-2019, en el que solicitamos lo siguiente:

1. Informe técnico y presupuestario detallado sobre el avance de la obra.
- Este pedido nos fue respondido mediante oficio N° GADMSD-SG-2019-0180-OF, con fecha 20 de febrero de 2019, en el que envían el informe detallado que se solicitó.
  - Mediante el oficio N° VCAPA-03-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, dirigido al Ingeniero Raúl Quezada, Alcalde Subrogante de Santo Domingo, en el que se solicitó lo siguiente:
    1. Informe sobre el estudio hidrológico.
    2. Ficha ambiental
    3. Informe de la sociabilización a los propietarios directos de la zona aledaña
    4. Informe de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios donde se construye el proyecto.
  - Este pedido nos fue respondido mediante oficio N° GADMSD-SG-2019-0206-OF, con fecha 26 de febrero de 2019, en donde nos hacen entrega de la información solicitada con el memorando N° GADMSD-DOP-2019-0664-M de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. Ramón Domínguez, Director de Obras Públicas.
  - El día 13 de marzo se realizó la solicitud al GAD Municipal Santo Domingo para efectuar un recorrido de obra el día 15 de marzo de 2019, en el lugar de ejecución del proyecto, con los técnicos responsables de la obra, fiscalizadores, y el acompañamiento del CPCCS. Solicitud que se hizo mediante oficio N°VCAPA-06-2019.
  - El 15 de marzo realizamos un recorrido al lugar en donde se realiza el proyecto y se contó con la presencia de Lic. Luis Felipe Buenaño, Delegado Provincial del CPCCS, Sr. Alejandro Caizapanta, Presidente de la Junta de Agua; Ing. Ramón Domínguez, Director de Obras Públicas; Ing. Samuel Freire, Fiscalizador; Ing. Luis Aguilar, Contratista; Ing. Humberto Calderón, Obras Públicas; los veedores y otros ciudadanos del sector.
  - Con fecha 29 de marzo de 2019, el GAD Municipal Santo Domingo, nos hizo llegar el oficio N°GADMSD-SG-2019-0319-OF, para hacernos llegar el Informe del Recorrido de obra.
  - El 29 de marzo se hizo la última visita a la obra para constatar el avance de la obra y poder vigilar el enterramiento de la tubería.



0000011

#### **4. CONTENIDO DEL INFORME**

Para la elaboración del presente informe realizamos una serie de acciones y actividades, como lo hemos detallado en el punto anterior, a fin de cumplir con los objetivos trazados por nuestra veeduría:

##### **PROCESO PRE-CONTRACTUAL**

Se procedió a analizar la documentación que respalda el proceso para la adjudicación de la obra, no se encontraron inconvenientes, ni indicios que nos alerten.

##### **DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO:**

1. Términos de Referencia para la "Construcción de la Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín. ANEXO 1
2. Certificación Presupuestaria ANEXO 2
3. Pliegos del Procedimiento de Cotización Obras ANEXO 3
4. Ficha Ambiental ANEXO 4
5. Estudio de Prevención / Mitigación de Impactos Ambiental ANEXO 5
6. Estudio de Mercado para la definición del Presupuesto Referencial ANEXO 6
7. Presupuesto ANEXO 7
8. Memoria Técnica ANEXO 8
9. Series de Caudales, Hietogramas e Hidrogramas ANEXO 9
10. Plano Armado de Muros de Captación ANEXO 10
11. Plano Detalle de Tubería ANEXO 11
12. Plano Geometría de Muros de Captación ANEXO 12
13. Plano Armado de Muros de Captación 1 ANEXO 13
14. Plano Armado de Muros de Captación 2 ANEXO 14
15. Plano Zampeado de Captación ANEXO 15
16. Acta Preguntas y/o Aclaraciones ANEXO 16
17. Resolución de Adjudicación ANEXO 17
18. Contrato ANEXO 18
19. Cronograma de trabajo ANEXO 19
20. Informe técnico y presupuestario sobre avance de la obra ANEXO 20
21. Fotos socialización obra ANEXO 21
22. Estudio de Hidrología y Climatología ANEXO 22
23. Informe Recorrido obra ANEXO 23

Con esta documentación que nos fue remitida por el GAD Municipal Santo Domingo, identificamos lo siguiente:

Establecidas las normas y especificaciones técnicas el Constructor ha seguido los pasos y se ha regido a cumplir con los Estudios referente a la Construcción de la obra Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín.

Con los informes solicitados en el transcurso de la veeduría pudimos observar que la obra se iba desarrollando sin complicaciones.

### VISITAS DE CAMPO

Como veedores realizamos 8 visitas de campo en el lugar de construcción de la obra, **Proceso CTO-GADMSD-002-2018 "Construcción de la Captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la Parroquia Alluriquín"**, con el fin de constatar los trabajos realizados por el Contratista y verificar los materiales a utilizar y utilizados en la obra.

De estas visitas podemos manifestar que los trabajos se realizaron acorde al cronograma establecido.

Lo que se pudo observar en una de nuestras visitas fue el malestar de algunos ciudadanos moradores cercanos a la obra o de influencia directa, ya que por la falta de socialización de la Entidad encargada GAD Municipal Santo Domingo, procedieron a realizar algunas acciones como denuncias verbales y a realizar manifestaciones para impedir el avance de la obra. Como veedores procedimos a actuar como mediadores, para lo cual solicitamos al GAD Municipal Santo Domingo realizar un recorrido en la obra para que solventen las inquietudes y subsanen los malestares presentados.

### 5. CONCLUSIONES:

Como veedores hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Que el GAD Municipal Santo Domingo no realizó una socialización eficaz con los moradores de la Parroquia Alluriquín, conclusión a la que llegamos, por el hecho de que como veeduría solicitamos al GAD nos emitan un informe de dicha socialización y en su respuesta lo que se puede observar son 4 fotografías ANEXO 21 en donde aparecen autoridades parroquiales, servidores municipales y unos pocos ciudadanos dialogando en grupos aparentemente en el lugar de la obra, que a nuestro parecer no demuestran que se trataba de la socialización de la obra a ejecutarse.
2. Como veedores hemos podido notar que una vez que se ha concluido la obra, se está presentando un problema en el sector de captación principal, ya que el



0000012

lugar está lleno de sedimentación de algunos materiales, en su mayoría pétreo (lastre), proveniente del Río Damas, lo que nos ha llevado a pensar que en época invernal la obra no será de gran beneficio para la comunidad, a lo cual la Institución que administre esta obra tendrá problemas administrativos y financieros, ya que tendrá que proceder a la utilización de maquinaria pesada para realizar el dragado necesario para el correcto funcionamiento de la planta de captación. Damos como referencia el Plano Geometría de Muros de Captación ANEXO 12, en donde se puede apreciar el lugar y la infraestructura afectada (FOTOS)

3. Del análisis de la documentación y página web del SERCOP, sobre la parte Pre-contractual del proceso CTO-GADMSD-002-2018, para la construcción de la captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la parroquia Alluriqin, realizado por el GAD Municipal Santo Domingo (ANEXOS DEL 1 AL 18), podemos concluir que dentro del proceso no se encontraron inconvenientes, ni indicios que generen alertas de corrupción.
4. Como veedores consideramos que el trabajo realizado por el Constructor de la obra estuvo apegado al diseño establecido y que actuó de manera responsable en el cumplimiento de los plazos y el uso de materiales.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Como veedores recomendamos al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remita el presente informe al GAD Municipal Santo Domingo, para que conozca nuestro trabajo de observancia y fiscalización.
2. Se recomienda que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exhorte al GAD Municipal Santo Domingo, para que tomen los correctivos necesarios en la acumulación de material pétreo en el área de captación de la obra, para que así la obra sea de verdadero beneficio para la comunidad.
3. Se recomienda que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exhorte al GAD Municipal Santo Domingo para que mejore sus métodos de socialización de obras, tanto con la comunidad que se beneficiará o afectará con la obra a ejecutarse y con la ciudadanía en general.

**Firma de Veedores:**

MORALES PORRAS MARCO ANTONIO  
CC. 1711407971  
VEEDOR – COORDINADOR

ANILEMA ZAMORA LEON BENIGNO  
CC. 1716611619  
VEEDOR

MEJIA VELASQUEZ DANNY MARCELO  
CC. 1718990060  
VEEDOR

OÑA MEJIA GONZALO STEVEN  
CC. 1717560658  
VEEDOR

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

1. Oficios Enviados y Recibidos.
2. Fotos

**ANEXOS**

1. Términos de Referencia para la "Construcción de la Captación de Agua para el Abastecimiento de Agua Potable en la Parroquia Alluriquín. ANEXO 1
2. Certificación Presupuestaria ANEXO 2
3. Pliegos del Procedimiento de Cotización Obras ANEXO 3
4. Ficha Ambiental ANEXO 4
5. Estudio de Prevención / Mitigación de Impactos Ambiental ANEXO 5
6. Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial ANEXO 6
7. Presupuesto ANEXO 7
8. Memoria Técnica ANEXO 8
9. Series de Caudales, Hietogramas e Hidrogramas ANEXO 9
10. Plano Armado de Muros de Captación ANEXO 10
11. Plano Detalle de Tubería ANEXO 11
12. Plano Geometría de Muros de Captación ANEXO 12

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Caru Tania  
.....  
Numero Foja(s) 13 Hojas  
Quito 30 de Agosto 2015  
  
SECRETARÍA GENERAL



0000013

ESPACIO  
— EN —  
BLANCO